

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 25 DE
OCTUBRE DE 2.016**



ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA

CONCEJALES PRESENTES:

**DOÑA ANTONIA LOZANO RIQUELME
DON ROQUE SEVILLA GARCÍA**

CONCEJALES AUSENTES:

DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las diez horas del día veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra.

Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2.016.-

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 6 de octubre de 2.016, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

2º.- RECONOCIMIENTO DE SITUACIÓN LEGAL FUERA DE ORDENACIÓN. DON FEDERICO DÍAZ GRANERO.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Reconocimiento de Edificaciones Fuera de Ordenación o Asimilado a Fuera de Ordenación, para la edificación (con características de vivienda unifamiliar aislada), sita en Paraje Los Corellas, Polígono 27, Parcela 23, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 575826X,4131629Y, y Referencia

Catastral de la Parcela: 04031A027000230001TO, tramitado a instancia de Don Federico Díaz Granero.



Visto el Certificado de Antigüedad, Superficies y Justificación Normativa, redactado por el Sr. Arquitecto Técnico, Don Antonio Javier López García, con visado de fecha 29 de septiembre de 2.016, del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Almería, Nº Expte: 2016/1897-2.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, obrantes en el Expediente, ambos de fecha 10 de octubre de 2.016 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Resolver Favorablemente el Reconocimiento de Situación Legal de Fuera de Ordenación para la vivienda unifamiliar aislada, sita en Paraje Los Corellas, Polígono 27, Parcela 23, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 575826X,4131629Y, y Referencia Catastral de la Parcela: 04031A027000230001TO, propiedad de Don Federico Díaz Granero, ya que respecto de la precitada edificación objeto de reconocimiento no se encuentra en curso procedimiento de protección de la legalidad urbanística y de restablecimiento del orden jurídico perturbado no siendo legalmente posible medida alguna de restablecimiento del orden jurídico perturbado y de reposición de la realidad física alterada, ya que la misma cuenta con una antigüedad anterior al año 1.975.

SEGUNDO.- Las obras que pueden realizarse, conforme a lo establecido en el artículo 8.3 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, son las siguientes:

- Obras de reparación y conservación que exijan el estricto mantenimiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad del inmueble.
- Obras y usos establecidos por el Plan General de Ordenación Urbanística en función del grado de compatibilidad de la edificación respecto a las distintas categorías del suelo no urbanizable establecidas por la ordenación urbanística y, supletoriamente, por lo dispuesto en la Disposición adicional primera, apartado 3, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

No obstante, serán los Servicios Técnicos Municipales los que acrediten la procedencia de las obras que pueden llevarse a cabo.

TERCERO.- Una vez reconocida la situación legal de fuera de ordenación de la edificación, procede que por el interesado se solicite la correspondiente Licencia de Ocupación, que le será concedida, previos Informes Técnico y Jurídico.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Don Federico Díaz Granero, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 24 de octubre de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

3.1.- OBRAS MENORES.-

3.1.1.- LICENCIA DE OBRAS. DOÑA MARGARET McMURRAY.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Doña Margaret McMurray, para reposición de vallado y puerta de nave, debido a robo y daños causados en el vallado y puerta de nave (1 ud. de puerta y 18x5 m2 de vallado de 3 bloques y tela sobre el vallado), para edificación sita en Paraje El Faz, Polígono 12, Parcela 225, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 570459X,4134382Y, y con Referencia Catastral: 04031A012002250000RG.

Vista la Diligencia de inicio de denuncia de infracción penal, Atestado N° 2016-001373-00000738, de fecha 1 de septiembre de 2.016, en el Puesto de la Guardia Civil de Albox.

Visto el Informe Técnico de fecha 8 de septiembre de 2.016 y el Informe Jurídico de fecha 21 de octubre de 2.016, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido desfavorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Denegar a Doña Margaret McMurray, la Licencia Urbanística para las obras consistentes en reposición de vallado y puerta de nave, debido a robo y daños causados en el vallado y puerta de nave (1 ud. de puerta y 18x5 m2 de vallado de 3 bloques y tela sobre el vallado), para edificación sita en Paraje El Faz, Polígono 12, Parcela 225, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 570459X,4134382Y, y con Referencia Catastral: 04031A012002250000RG, dado que la edificación se encuentra en un asentamiento urbanístico.*

SEGUNDO.- *Notificar el Acuerdo a Doña Margaret McMurray, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.*

*Cantoria, a 24 de octubre de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,*

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3.1.2.- LICENCIA DE OBRAS. DOÑA CARMEN MOLINA MARTÍNEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Doña María del Carmen Molina Martínez, para mejora y acondicionamiento de explotación agrícola para cambio de cultivo de almendro a olivar, sita en Paraje Arroyo Aceituno, Polígono 32, Parcela 326, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 577.653X,4127240Y, y con Referencia Catastral: 04031A032003260000RI.



Vista la Memoria Valorada para Mejora y Acondicionamiento de Explotación Agrícola, redactada por el Sr. Ingeniero Técnico Agrícola, Don José Antonio Pardo Parra, de septiembre de 2.016.

Visto el Informe Técnico de fecha 19 de octubre de 2.016 y el Informe Jurídico de fecha 21 de octubre de 2.016, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:



PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Doña María del Carmen Molina Martínez, para las obras consistentes en mejora y acondicionamiento de explotación agrícola para cambio de cultivo de almendro a olivar, sita en Paraje Arroyo Aceituno, Polígono 32, Parcela 326, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 577.653X,4127240Y, y con Referencia Catastral: 04031A032003260000RI, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 19 de octubre de 2.016.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 1059,60 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 42,38 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Doña María del Carmen Molina Martínez, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan

Cantoria, a 24 de octubre de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3.1.3.- LICENCIA DE OBRAS. DON JOAQUÍN GAMBETA ALONSO.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Joaquín Gambeta Alonso, para zanja para desagües (9 ml de zanja y 9 ml de fontanería para desagüe en interior de vivienda), para edificación sita en Calle Doctor Adolfo López Jiménez, nº 5, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571439X,413193Y, y con Referencia Catastral: 1544805WG7314S0002TA.



Visto el Informe emitido por la Policía Local de fecha 6 de octubre de 2.016, en el que se concluye que procede la colocación de un contenedor, de unos 8 metros aproximadamente, por un plazo de 3 días, oportunamente señalizado, ya que no interfiere en la circulación.

Visto el Informe Técnico de fecha 11 de octubre de 2.016 y el Informe Jurídico de fecha 21 de octubre de 2.016, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Joaquín Gambeta Alonso, para las obras consistentes en zanja para desagües (9 ml de zanja y 9 ml de fontanería para desagüe en interior de vivienda), para edificación sita en Calle Doctor Adolfo López Jiménez, nº 5, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571439X,413193Y, y con Referencia Catastral: 1544805WG7314S0002TA, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 11 de octubre de 2.016.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 270,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 10,80 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un contenedor de 8 m² durante 3 días para la ejecución de las obras, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por el promotor.

QUINTO.- Notificar el Acuerdo a Don Joaquín Gambeta Alonso, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 24 de octubre de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3.1.4.- LICENCIA DE OBRAS. DON JUAN PEDRO GARCÍA LÓPEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

"PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Juan Pedro García López, para colocación de azulejos en cocina, con demolición previa de los existentes y cambio de sitio de ventana (27 m2 de alicatados con azulejos y 1 ud. de ventana), para edificación sita en Calle Doctor Adolfo López Jiménez, nº 40 de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571582X,4134254Y, y con Referencia Catastral: 1744405WG7314S0001KP.

Visto el Informe emitido por la Policía Local de fecha 6 de octubre de 2.016, en el que se concluye que procede la colocación de un contenedor, de unos 8 metros aproximadamente, por un plazo de 10 días, oportunamente señalizado, ya que no interfiere en la circulación.

Visto el Informe Técnico de fecha 27 de septiembre de 2.016 y el Informe Jurídico de fecha 21 de octubre de 2.016, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Juan Pedro García López, para las obras consistentes en colocación de azulejos en cocina, con demolición previa de los existentes y cambio de sitio de ventana (27 m2 de alicatados con azulejos y 1 ud. de ventana), para edificación sita en Calle Doctor Adolfo López Jiménez, nº 40 de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571582X,4134254Y, y con Referencia Catastral: 1744405WG7314S0001KP, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 27 de septiembre de 2.016.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- *Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.*

TERCERO.- *Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 790,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 31,60 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.*

CUARTO.- *Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un contenedor de 8 m² durante 10 días para la ejecución de las obras, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por el promotor.*



QUINTO.- Notificar el Acuerdo a Don Juan Pedro García López, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 24 de octubre de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3.1.5.- LICENCIA DE OBRAS. DON STEVEN ANDREW JONES.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Stephen Andrew Jones, para porche de tablas de madera de 6 m x 8 m y 19,20 m2 de enfoscado fino de pared, para edificación sita en Calle Orán, nº 44, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571585X,4134225Y, y con Referencia Catastral: 1643938WG7314S0001RP.

Visto el Informe Técnico de fecha 9 de septiembre de 2.016 y el Informe Jurídico de fecha 21 de octubre de 2.016, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Stephen Andrew Jones, para las obras consistentes en porche de tablas de madera de 6 m x 8 m y 19,20 m2 de enfoscado fino de pared, para edificación sita en Calle Orán, nº 44, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571585X,4134225Y, y con Referencia Catastral: 1643938WG7314S0001RP, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 9 de septiembre de 2.016.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 6.700,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 268,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.



CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Don Stephen Andrew Jones, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 24 de octubre de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4º.- INSTALACIÓN DE BOLARDO PARA PROTEGER SANTUARIO CALLE CALVARIO.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud presentada por D. José Luis Galera Pascual, para instalación de 4 pivotes para proteger el Santuario de la calle Calvario, de la localidad de Cantoria.

Visto el Informe Técnico, de fecha 28 de septiembre de 2016, y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado por D. José Luis Galera Pascual y proceder a la instalación de Bolardo para proteger el Santuario de la calle Calvario, de la localidad de Cantoria.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a Don José Luis Galera Pascual, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 24 de octubre de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.”

5º.- AYUDA SUMINISTROS VITALES Y URGENCIA SOCIAL.

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vistos los Informes Sociales de Prescripción de Suministros Vitales y Urgencia Social, remitidos por el Centro de Servicios Sociales Comunitarios Mármol.

Esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**



ÚNICO.- Aprobar la prestación de la Ayuda de Suministros Vitales y Urgencia Social en los términos establecidos en los Informes elaborados por la Sra. Trabajadora Social, a los siguientes beneficiarios:

- Don Manuel Sánchez García, Suministros Vitales.
- Doña Rosa María Castejón Fiñana, Suministros Vitales.

Cantoria, a 24 de octubre de 2016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos contenidos en ella contenidos.

6º.- AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.-

6.1.- AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR A DON JATRI SALAMA HUSSEIN.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Visto el Informe-Propuesta presentado por la Sra. Trabajadora Social sobre la necesidad de prestación de Ayuda Económica Familiar, a Don Jatri Salama Hussein.

Esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Aprobar la prestación de Ayuda Económica Familiar a Don Jatri Salama Hussein, en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social, aprobando para ello un gasto de 798,00 Euros.*

SEGUNDO.- *Solicitar a la Excm. Diputación Provincial su aportación para esta prestación que asciende a la cantidad de 798,00 Euros.*

TERCERO.- *Remitir Certificación de este Acuerdo y demás documentación a la Excm. Diputación Provincial de Almería.*

Cantoria, a 24 de octubre de 2016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

6.2.- AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR A DOÑA YÉSICA JIMÉNEZ SORIA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA



Visto el Informe-Propuesta presentado por la Sra. Trabajadora Social sobre la necesidad de prestación de Ayuda Económica Familiar, a Doña Yésica Jiménez Soria

Esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Denegar la prestación de Ayuda Económica Familiar a Doña Yésica Jiménez Soria, por no estar empadronada en el municipio.

SEGUNDO.- Remitir Certificación de este Acuerdo y demás documentación a la Excma. Diputación Provincial de Almería.

Cantoria, a 24 de octubre de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.”

7º.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA. APROBACIÓN FACTURA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la siguiente Resolución de la Alcaldía:

“Nº 202/10-10-2.016 RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.

Visto que con fecha 19 de septiembre de 2.016, por la Junta de Gobierno Local se aprueba el gasto según Reserva 1956010 de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A., por importe de 1.850,00 €.

Vista la necesidad de ampliar en 1 plaza el gasto presupuestado, por importe de 43,00 €.

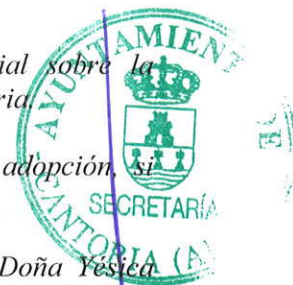
Vista la Resolución dictada por esta Alcaldía en fecha 16 de junio de 2.015, relativa a la delegación de competencias en la Junta de Gobierno, y atendiendo a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente **HE RESUELTO:**

Primero: Avocar la competencia para el reconocimiento de la obligación correspondiente a la ampliación del importe de la siguiente Factura, aprobando el gasto y ordenando el pago de la misma:

- Factura número 1956010, de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A., por importe de 1.893,00 €.

Segundo: Someter la presente Resolución a ratificación de la Junta de Gobierno Local en la próxima Sesión que celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Purificación Sánchez Aránega en Cantoria, a diez de octubre de dos mil dieciséis, de lo que como Secretario, doy fe.



LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO
Fdo. D. Pedro Rumi Palmero



Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente
ACUERDO:

PRIMERO Y ÚNICO.- Ratificar esta Resolución en todos sus términos.

Cantoria, a 24 de octubre de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

8º.- LICENCIA DE UTILIZACIÓN. DON FRANCISCO JESÚS MOLINA GUILLÉN.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia de Ocupación para Nave destinada a Cobertizo Ganadero, en Paraje Ramú, Polígono 17, Parcela 20, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 573301,53X,4133399,95Y, instruido a instancia de Don Francisco Jesús Molina Guillén.

Visto que con fecha 21 de mayo de 2.013, en Sesión de Junta de Gobierno Local, se adoptó el Acuerdo de concesión de Licencia de Obras para la edificación referenciada.

Visto el Certificado Final de la Dirección de la Obra, de marzo de 2.015, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola, Don José Antonio Pardo Parra, con visado electrónico nº 000049587, de fecha 16 de marzo de 2.015, del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería.

Visto el Informe Técnico de fecha 10 de julio de 2015 y el Informe Jurídico de fecha 21 de octubre de 2016, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Otorgar Licencia de Utilización a Don Francisco Jesús Molina Guillén, para Nave destinada a Cobertizo Ganadero, en Paraje Ramú, Polígono 17, Parcela 20, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 573301,53X,4133399,95Y.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a Don Francisco Jesús Molina Guillén, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 24 de octubre de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.



9º.- LICENCIA DE UTILIZACIÓN. DON ANDRÉS CARRILLO JIMÉNEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia de Utilización para Proyecto de Adaptación de Local a Sala de Fiestas, en Calle Estación, nº 29, de la Barriada de Almanzora de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576466X,4133780Y y Referencia Catastral: 6640110WG7364S0001IU, instruido a instancia de Don Andrés Carrillo Jiménez.

Visto que con fecha 2 de junio de 2.016, en Sesión de Junta de Gobierno Local, se concedió Licencia de Apertura y se calificó favorablemente la actividad, previo expediente tramitado al efecto.

Visto el Certificado Final de Obra de fecha 19 de septiembre de 2.016, redactado por Don José Luis Ramos Bernabé, Ingeniero Industrial, con visado nº EAL1600409, de fecha 20 de septiembre de 2.016, del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Oriental.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, ambos de fecha 10 de octubre de 2016, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Otorgar Licencia de Utilización a Don Andrés Carrillo Jiménez, para Proyecto de Adaptación de Local a Sala de Fiestas, en Calle Estación, nº 29, de la Barriada de Almanzora de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576466X,4133780Y y Referencia Catastral: 6640110WG7364S0001IU.*

SEGUNDO.- *Notificar el Acuerdo a Don Andrés Carrillo Jiménez, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.*

*Cantoria, a 24 de octubre de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,*

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

10º.- SOLICITUD DE VADO. DON JOSÉ PIÑERO FÁBREGA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud presentada por D. José Piñero Fábrega, para instalación de vado en la puerta de garaje, sito en Calle Calvario, nº 13, de la localidad de Cantoria.

Visto el Informe de la Policía Local, de fecha 24 de octubre de 2.016, y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder autorización a D. José Piñero Fábrega, para la instalación de vado en la puerta de garaje sito en Calle Calvario, nº13, de la localidad de Cantoria, previo pago de las tasas correspondientes.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a Don José Piñero Fábrega, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 24 de octubre de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

11º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON CLUB DEPORTIVO COMARCA DEL MÁRMOL TEMPORADA 2016/17.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Visto el Borrador de Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Cantoria y el Club Deportivo Comarca del Mármol, Temporada 2016/17, para generar una sola entidad deportiva, que funcione al amparo de una estructura común en cuanto a recursos económicos, humanos, materiales y técnicos, dándose el mismo por reproducido, a fin de evitar reiteraciones.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el Borrador de Convenio de Colaboración con el Club Deportivo Comarca del Mármol para la temporada 2016/17 y asumir el compromiso de realizar una aportación económica de 20.000 euros para sufragar los costes y gastos de funcionamiento durante la temporada 2016-17.

SEGUNDO.- Hacer constar que el gasto fijado para la ejecución del Convenio queda subordinado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2.017.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, o en su defecto, quien legalmente le sustituya, para la firma del citado Convenio.

Cantoria, a 24 de octubre de 2.016
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega”



Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

12º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros presentes, **ACUERDA:**

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
HANNA INSTRUMENTS	238084	24/10/16	121,00 €
INFOSUR SISTEMAS INFORMÁTICOS SL	2016/000286	03/10/16	435,00 €
EGEO ALMERÍA SL	1622	20/10/16	736,38 €
EGEO ALMERÍA SL	1623	20/10/16	531,67 €
GESPROBOX SLL	L 240/2016	21/10/16	357,60 €
JUAN MOLINA GUILLÉN	A/16000307	07/10/16	254,10 €
GABRIEL CERÓN MARTÍNEZ	2016/001321	10/10/16	144,16 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS SL	16-000-0003402	31/08/16	179,69 €
GONZÁLEZ CAÑABATE SL	163157	30/09/16	239,40 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	67/2016	23/09/16	268,46 €
MELCHORA LÓPEZ SÁNCHEZ	32	10/10/16	192,00 €
PRADELIA SCA	61	30/09/16	406,89 €

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por dos votos favorables y una abstención de Doña Purificación Sánchez Aránega, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **ACUERDA:**

Aprobar los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

JOSE MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ	2016 18	24/10/16	8.228,00 €
-----------------------------	---------	----------	------------

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa, se levantó la Sesión, siendo las once horas del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

VºBº
LA ALCALDESA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega.

EL SECRETARIO,

Fdo. D. Pedro Rumi Palmero